

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 16 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 1346/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 99/86, "in situ", a los efectos / de lograr la provisión de diez (10) máquinas de escribir / manuales, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 138/86 de fecha 1º de abril ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto / de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

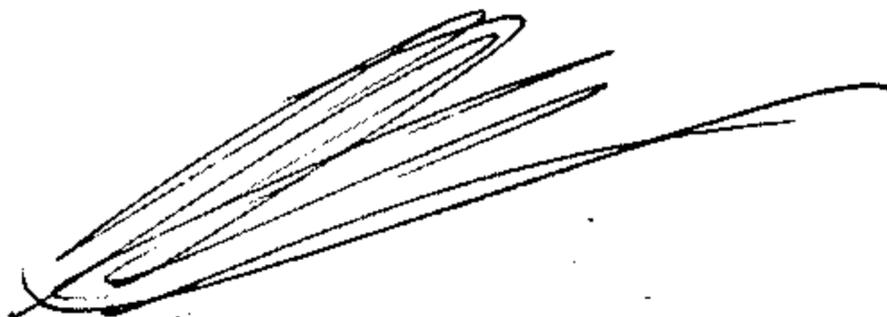
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 99/86 y / adjudicar a la firma "MONTANI HNOS. S.A." la alternativa de \$ 316,50 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/23 y por el importe total de AUSTRALES // TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 3.165,--), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40- la alternativa de (\$ 294,--) de la oferta nº 2.

3º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ RIVERA CABALLERO